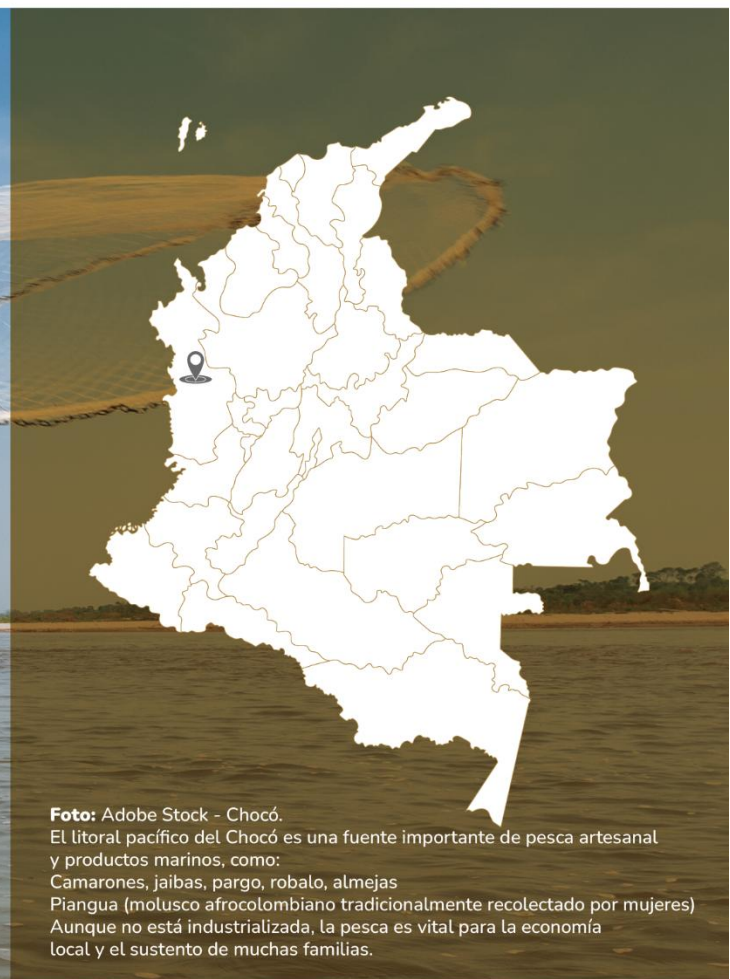




Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - Chocó.  
El litoral pacífico del Chocó es una fuente importante de pesca artesanal y productos marinos, como:  
Camarones, jaibas, pargo, robalo, almejas  
Piangua (molusco afrocolombiano tradicionalmente recolectado por mujeres)  
Aunque no está industrializada, la pesca es vital para la economía local y el sustento de muchas familias.

# Viabilidad Fiscal Territorial

# 2024

Departamento del **Chocó**



## Contenido

<b>I. Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>4</b>
1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
2. Gastos diferentes del SGR .....	6
3. Deuda Pública.....	7
4. Sistema General Regalías - SGR .....	9
<b>IV. Indicadores .....</b>	<b>9</b>
1. Resultado Fiscal y Presupuestal .....	9
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	10
Liquidez – Análisis Contable .....	11
3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	13
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	14
5. Aportes al FONPET .....	15
<b>V. Riesgos .....</b>	<b>16</b>
1. Pasivos Contingentes.....	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008) .....	17
Salud .....	17
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	17
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	17
5. Otros Riesgos .....	18
<b>VI. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>18</b>
<b>Balance General Departamento del Chocó .....</b>	<b>20</b>

### I. Contexto

El Departamento de Chocó está conformado por 31 municipios y 127 resguardos indígenas, la población proyectada por el DANE para 2024 fue de 605.478 habitantes<sup>1</sup>, el 43% ubicados en las cabeceras y el 57% en el resto de áreas.

Conforme con la última información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, al cierre de 2023 el PIB preliminar del Departamento alcanzó \$6,81 billones<sup>2</sup>, creció 0.3% y representó el 0,43% de la producción nacional. El primer renglón del PIB departamental fueron las actividades de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios (31,9%), le siguieron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,8%), explotación de minas y canteras (17,6%), comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (12,6%) y demás sectores productivos (10,7%).

La tasa de desempleo en 2024 fue de 15,9%<sup>3</sup>, 2,3 puntos inferior a la registrada al finalizar 2023, pero aún por encima de la estimada en el total nacional y de la mayoría de los departamentos.

De acuerdo con la última información disponible en el DANE, al finalizar 2023 el nivel de pobreza monetaria en el Departamento fue de 67,7%<sup>4</sup>, duplicó el promedio nacional (33%); por otra parte, la distribución del ingreso (coeficiente de GINI) se redujo, ubicándose alrededor del 0,51, por debajo del nacional.

Los indicadores sectoriales emitidos por el DANE, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, señalaron las siguientes coberturas: en 2023 el 54% en acueducto; en 2024 el acceso a internet fue de 3,9 por cada 100 habitantes; al cierre de 2024 se encontraban asegurada al sistema de salud el 74%<sup>5</sup> de la población, del total asegurado, el 85% pertenecía al régimen subsidiado, 12% al contributivo y 3% a los especiales; al finalizar 2023 en educación obtuvo una cobertura neta total de 85%<sup>6</sup>.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024<sup>7</sup> el Departamento obtuvo un puntaje de 3,4 sobre 10.

### II. Antecedentes

En la vigencia 2023, el recaudo de ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR se mantuvo sin variaciones respecto a 2022; por su parte el gasto creció 5%, principalmente, por la inversión. El balance fiscal resultó negativo y se apalancó con las partidas de financiamiento, cerrando con un superávit presupuestal de \$30.886 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento incumplió los gastos ejecutados en los órganos de control político y fiscal. La deuda pública bajó 4% real en comparación con 2022, no percibió nuevos desembolsos, pero adquirió y atendió un crédito de tesorería. Las obligaciones financieras estaban contratadas con la Nación, las cuales serían objeto de

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>.

3 DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

4 Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

5 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

6 Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

7 Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Chocó

reestructuración en el marco del artículo 318 de la Ley 2294 de 2023, el nuevo acuerdo de pago se encontraba en trámite de formalización.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento mantuvo su capacidad de endeudamiento. No obstante, su capacidad real de pago se encuentra comprometida por la existencia de pasivo no financiero de vigencias anteriores y la falta de calificación de riesgo crediticio.

Los principales retos para el Departamento consisten en suscribir el acuerdo de pago con la Nación, procurar el cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, tomar medidas de saneamiento frente a la generación del posible déficit corriente, continuar mejorando la gestión tributaria y de recaudo propio, adoptar medidas de racionalización del gasto de funcionamiento, contener los riesgos provenientes del sector descentralizado, efectuar un seguimiento a los pasivos contingentes y honrar los acuerdos de pago con la DGRESS y DGCPTN.

## III. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

A diciembre de 2024, el Departamento generó ingresos diferentes al Sistema General de Regalías - SGR por \$941.269 millones, 102% del presupuesto definitivo; crecieron 25% frente a 2023 en términos reales, debido, principalmente, a mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones - SGP e incorporaciones del FONPET. Del total, 94% fueron percibidos en la vigencia fiscal y 6% correspondieron a recursos del balance.

Tabla 1  
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	109.612	121.972	6%	15%	13%
Transferencias corrientes	528.082	710.052	28%	74%	75%
Ingresos de capital	78.477	109.246	32%	11%	12%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	3.664	7.803	102%	1%	1%
Desembolsos del crédito	4.000	0	-100%	1%	0%
Recursos del balance	56.058	56.805	-4%	8%	6%
Otros <sup>2</sup>	14.755	44.638	188%	2%	5%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>716.170</b>	<b>941.269</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

La distribución de los principales rubros del ingreso no varió significativamente con relación a la vigencia anterior. Las transferencias continuaron siendo la mayor fuente del ingreso representaron el 75% del total, el 13% fueron tributarios y no tributarios y el 12% los ingresos de capital.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

Los ingresos tributarios sumaron \$109.132 millones, fueron 3% superiores a lo recaudado en 2023, comportamiento jalonado por el desempeño del impuesto de vehículos y las estampillas, por cuenta de los incentivos adoptados y el incremento de la contratación. Sin embargo, contuvieron la expansión el rezago de la sobretasa a la gasolina y del conjunto de otros impuestos.

A pesar del descenso que registró el impuesto de cigarrillos, los impositoconsumos fueron las rentas más importantes del Departamento, concentraron el 84%, resaltando que el Departamento dio continuidad al programa anticorribando, acompañado por la Federación Nacional de Departamentos, situación que permitió que los impuestos al consumo no descendieran. Seguidos de los impositoconsumos se ubicaron, en su orden, la sobretasa a la gasolina, otros impuestos, las estampillas, registro y vehículos.

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composiciones	
	2023	2024		2023	2024
Impuestos al consumo	85.976	92.032	2%	85%	84%
Cerveza	30.473	32.412	1%	30%	30%
Licores	45.039	49.848	5%	45%	46%
Cigarrillos y tabaco	10.464	9.773	-11%	10%	9%
Registro y anotación	2.160	2.280	0%	2%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	468	938	91%	0%	1%
Estampillas	1.629	3.109	81%	2%	3%
Sobretasa a la gasolina	7.061	7.075	-5%	7%	6%
Otros impuestos	3.630	3.698	-3%	4%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100.923</b>	<b>109.132</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios (\$12.840 millones) crecieron 40% frente a 2023, gracias a mayores recursos percibidos de las contribuciones sobre contratos de obra pública y las operaciones comerciales por derechos de explotación del monopolio de licores y juego de suerte y azar. Este último ingreso concentró la mayor participación en este tipo de rentas al representar el 61%, seguido por contribuciones con 20%, tasas y derechos administrativos con 8%, multas y sanciones con 7% y venta de bienes y servicios con 4%.

Por transferencias se recaudaron \$710.052 millones. Su crecimiento es explicado por mayores recursos del SGP, que experimentaron también una variación real de 28% destinados, principalmente, para la prestación de servicios educativos y alimentación escolar. Así mismo, se observó que se duplicaron las transferencias de otras entidades del nivel nacional.

La mayor parte de las transferencias se percibieron a través del SGP (98%) y el resto correspondió a la recibidas de otras entidades y la participación en impuestos.

Los ingresos de capital se expandieron 32% debido a las gestiones adelantadas ante el FONPET y por mayores transferencias de capital relativas a donaciones y al fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina. Este tipo de recurso se concentró 52% en recursos del balance, 38% retiros FONPET, 7% transferencias de capital y 3% rendimientos financieros y reintegros.

### 2. Gastos diferentes del SGR

A la fecha de corte se comprometieron gastos totales con recursos diferentes al SGR por \$874.249 millones, 95% de la apropiación definitiva y 21% superiores a los ejecutados en 2023, por cuenta de la expansión de la inversión. Los gastos correspondieron 91% a gastos de inversión y 9% a funcionamiento y servicio de la deuda.

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	72.994	78.944	3%	11%	9%
Inversión	598.845	795.101	26%	87%	91%
Servicio de la deuda	13.444	204	-99%	2%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>685.283</b>	<b>874.249</b>	<b>21%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento de la Entidad ascendieron a \$78.944 millones, de estos \$7.460 millones correspondieron a órganos de control. Con relación a 2023 el funcionamiento creció 3%, destacando la evolución de las transferencias corrientes y las de capital con incrementos de 13%. Por su parte, el descenso en la atención del déficit fiscal contuvo la expansión de este tipo de gasto.

El funcionamiento estuvo compuesto 37% por gastos de personal, especialmente, en planta de personal permanente y sus contribuciones de la administración central y las secretarías de educación y salud, 36% por transferencias por concepto de mesadas pensionales, sentencias judiciales y atención del acuerdo de pago FONPET, 17% por adquisición de bienes y servicios, 9% por gastos de los órganos de control y 2% por disminución de pasivos.

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	26.687	28.870	3%	37%	37%
Adquisición de bienes y servicios	11.851	13.163	6%	16%	17%
Transferencias corrientes	21.823	25.876	13%	30%	33%
Transferencias de capital	1.844	2.199	13%	3%	3%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	3.746	1.376	-65%	5%	2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	109	0	-100%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	6.934	7.460	2%	9%	9%
<b>TOTAL</b>	<b>72.994</b>	<b>78.944</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión alcanzaron \$795.101 millones, presentando un incremento de 26% real. Registraron variaciones positivas en más de dos dígitos los sectores de salud y protección social, transporte, educación, vivienda, ciudad y territorio

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

y otros sectores, mientras se redujeron los compromisos en gobierno territorial, inclusión social, deporte, recreación y cultura y la atención del déficit.

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Educación	505.303	647.744	22%	84%	81%
Salud y Protección Social	48.482	81.745	60%	8%	10%
Vivienda, Ciudad y Territorio	9.595	13.228	31%	2%	2%
Gobierno Territorial	10.545	0	-100%	2%	0%
Transporte	6.692	12.249	74%	1%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	2.500	0	-100%	0%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	3.677	2.456	-37%	1%	0%
Resto de Sectores*	6.236	34.876	432%	1%	4%
Disminución de Pasivos**	5.816	2.803	-54%	1%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>598.845</b>	<b>795.101</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El 81% de la inversión ejecutada en 2024 se destinó al sector educación para atender servicios personales del sector y alimentación escolar, el 10% correspondió a salud en la prestación de servicios a población no asegurada y salud pública, y el porcentaje restante en los sectores de gobierno territorial, vivienda, ciudad y territorio, transporte, deporte, recreación y cultura, inclusión social y reconciliación y disminución de pasivos.

De la inversión social total el 98% correspondió a gastos operativos, creció 28% y se focalizó en mayor parte en cobertura de educación y salud y protección social. El 2% fue formación bruta de capital fijo, siendo infraestructura vial el sector más beneficiado. La atención del déficit se redujo 54%.

### 3. Deuda Pública

La deuda del Departamento se encuentra contratada con la Nación. De los créditos vigentes uno fue destinado al fortalecimiento institucional y otro al pago de obligaciones de educación.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el saldo de la deuda pública a favor de la Nación a diciembre de 2024 sumó \$44.059 millones, 3% nominal inferior al registrado al cierre de 2023.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

Valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Nación	45.112	44.059	100%	100%	PESOS	IPC
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>45.112</b>	<b>44.059</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>45.112</b>	<b>44.059</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Del total, \$23.430 millones correspondieron a capital y \$17.062 millones a intereses de tramos diferidos; adicionalmente se causaron \$2.589 millones por intereses corrientes y \$978 millones de mora.

Con el fin de sanear la deuda pública, la Gobernación se acogió a los beneficios del artículo 318 de la Ley 2294 de 2023. Aún se encuentra en trámite la suscripción del nuevo acuerdo de pago por parte de la Subdirección de Financiamiento de la DGCPTN, razón por la cual Departamento no sirvió deuda durante 2024.

Se resalta que a finales de 2023 el Departamento efectuó un pago por \$3.281 millones, que, en principio, amortizarían capital, pero fueron aplicados en 2024 por la DGCPTN al pago de intereses corrientes y de mora causados a la fecha de esa aplicación, el cual alcanzó a cubrir una parte de los intereses diferidos.

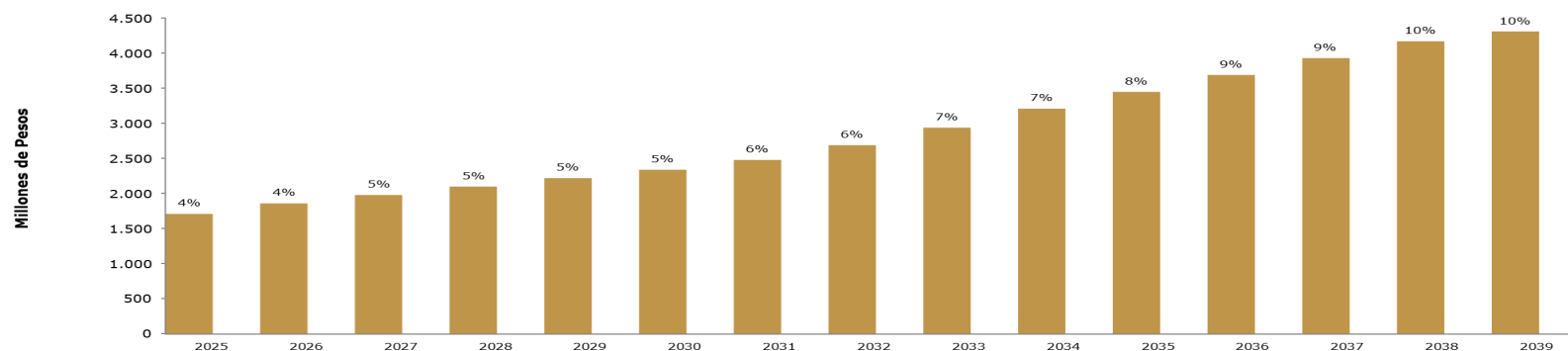
En este acuerdo de pago, establecido por la Subdirección de Financiamiento de la DGCPTN, la deuda estaría conformada en dos tramos: Tramo I por capital por \$23.430 millones y Tramo II por intereses diferidos reconocidos en el Acuerdo de Ley 550, corrientes y de mora causados sobre cuotas de capital vencidas del Tramo I por \$20.629 millones, con un plazo de 15, pagos en 60 cuotas trimestrales, el reconocimiento de IPC sobre el capital y la pignoración de la sobretasa al ACPM.

Conforme a las condiciones establecidas, se observa que el monto de las amortizaciones a capital (Tramo I) se incrementa en promedio anual 16%, mientras que las del Tramo II son constantes en el perfil de 15 años, \$336 millones trimestrales, es decir, \$1.344 millones anuales.

El servicio de la deuda anual se estima en promedio en \$3.610 millones, con una proyección de crecimiento 3% año. Al finalizar el plazo del perfil de amortizaciones, la Entidad Territorial pagaría en total \$54.145 millones por servicio de la deuda. La proyección del costo de la deuda muestra que, al término del nuevo acuerdo, los intereses corrientes sumarían \$10.552 millones, lo que representaría el 45% del capital Tramo I y el 24% del total de la deuda total a diciembre de 2024.

El perfil de amortizaciones de la reestructuración de la deuda financiera, conforme las nuevas condiciones establecidas por la DGCPTN, se extiende hasta la vigencia 2039.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El Departamento no cuenta actualmente con calificación de riesgo, la última calificación fue emitida en diciembre de 2014 por la firma BRC S.A., que en ese momento otorgó calificación de riesgo E.

#### 4. Sistema General Regalías - SGR

En el bienio 2023-2024 el presupuesto de ingresos del SGR sumó \$150.706 millones, correspondientes en su totalidad a ingresos corrientes por asignaciones directas. Los mayores recursos (92%) se percibieron a través de la asignación para la inversión regional y el porcentaje restante por ciencia, tecnología e innovación.

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio, teniendo en cuenta lo registrado por el Departamento en su presupuesto de ingresos, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Con cargo a recursos del SGR el Departamento contrajo compromisos de gasto en el bienio 2023-2024 por \$98.879 millones<sup>8</sup>, en su totalidad gastos de inversión.

### IV. Indicadores

#### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

El recaudo de ingresos efectivos<sup>9</sup> en 2024 fue superior a los gastos comprometidos<sup>10</sup>, por tanto, el Departamento generó superávit fiscal de \$10.216 millones. Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (recursos del balance<sup>11</sup>) la Entidad Territorial cerró con superávit presupuestal de \$67.021 millones<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

<sup>9</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>10</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>11</sup> Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores.

<sup>12</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-20.087	10.216
<b>Financiamiento</b>	<b>50.974</b>	<b>56.805</b>
Endeudamiento neto	-5.084	0
Recursos del balance	56.058	56.805
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>30.886</b>	<b>67.021</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El desempeño del resultado presupuestal podría señalar que los recursos sin comprometer son reflejo de deficiencias en la optimización de su uso, situación en la que se reitera la necesidad de adoptar medidas para mejorar los procesos de planeación presupuestal y financiera, con el fin de fortalecer la inversión social y procurar el cumplimiento del principio presupuestal de anualidad.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR, con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al culminar el bienio 2023-2024 los ingresos presupuestados al SGR fueron mayores a los compromisos efectivamente realizados en \$51.827 millones. Adicionalmente, se observa un nivel de ejecución del SGR del 66% en esa bienalidad.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	587.601	90.339	150.706
Compromisos	383.748	56.471	98.879
<b>RESULTADO</b>	<b>203.853</b>	<b>33.869</b>	<b>51.827</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	65%	63%	66%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>13</sup>**

Al culminar la vigencia 2024, el Departamento contó con disponibilidades por \$112.176 millones en caja y bancos. El 56% de las disponibilidades correspondió a ingresos corrientes de destinación específica, 35% a fondos especiales y 9% a recursos de libre destinación.

<sup>13</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

Por su parte, las exigibilidades sumaron \$86.336 millones, representadas en cuentas por pagar con 57%, reservas presupuestales con 41% y otras exigibilidades con 2%

Tabla 9  
**Resultado de Tesorería**

Valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	9.874	15.273	-5.399
Ingresos con destinación específica	63.304	58.140	5.165
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	3.585	1.517	2.068
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	7.865	456	7.408
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	42.189	49.507	-7.318
SGP educación	40.452	47.798	-7.346
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	1.737	1.709	28
Recursos de capital	9.666	6.660	3.006
Fondos especiales	38.998	12.924	26.074
Fondo local de salud	37.273	12.754	24.520
SGP salud	28.718	10.019	18.699
Otros recursos de salud	8.555	2.735	5.820
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	1.445	0	1.445
Fondo de gestión del riesgo	279	170	109
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>112.176</b>	<b>86.336</b>	<b>25.839</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que el Departamento al cierre de 2024 presentó un superávit neto de \$25.839 millones, sin embargo, se observaron situaciones deficitarias en las fuentes de ingresos corrientes de libre destinación y del Sistema General de Participaciones sector educación, lo que permite sugerir que se constituyeron cuentas por pagar y/o reservas sin el debido respaldo de recurso existente en caja.

Ahora bien, teniendo en cuenta que resultado de tesorería fue inferior al cierre presupuestal, es pertinente que la Administración analice las posibles razones de esta diferencia, la cual podría obedecer a la falta de reporte de la totalidad de las disponibilidades, lo anterior con el fin de efectuar la adecuada incorporación de recursos del balance en la vigencia 2025. Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

## Liquidez – Análisis Contable

La información contable del Departamento con corte a diciembre 31 de 2024 mostró activos totales de \$2,4 billones, crecieron 3% real con relación a la vigencia anterior. El 44% estuvo representado por otros activos<sup>14</sup>, 26% por cuentas por cobrar,

<sup>14</sup> Representados principalmente por la reserva actuarial.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Chocó

22% por efectivo, 4% por bienes de uso y beneficio público y 4% por propiedad, planta y equipo. Con relación a 2023, continuó en incremento la cuenta de otros activos, en especial el saldo del plan de activos para beneficios postempleo.

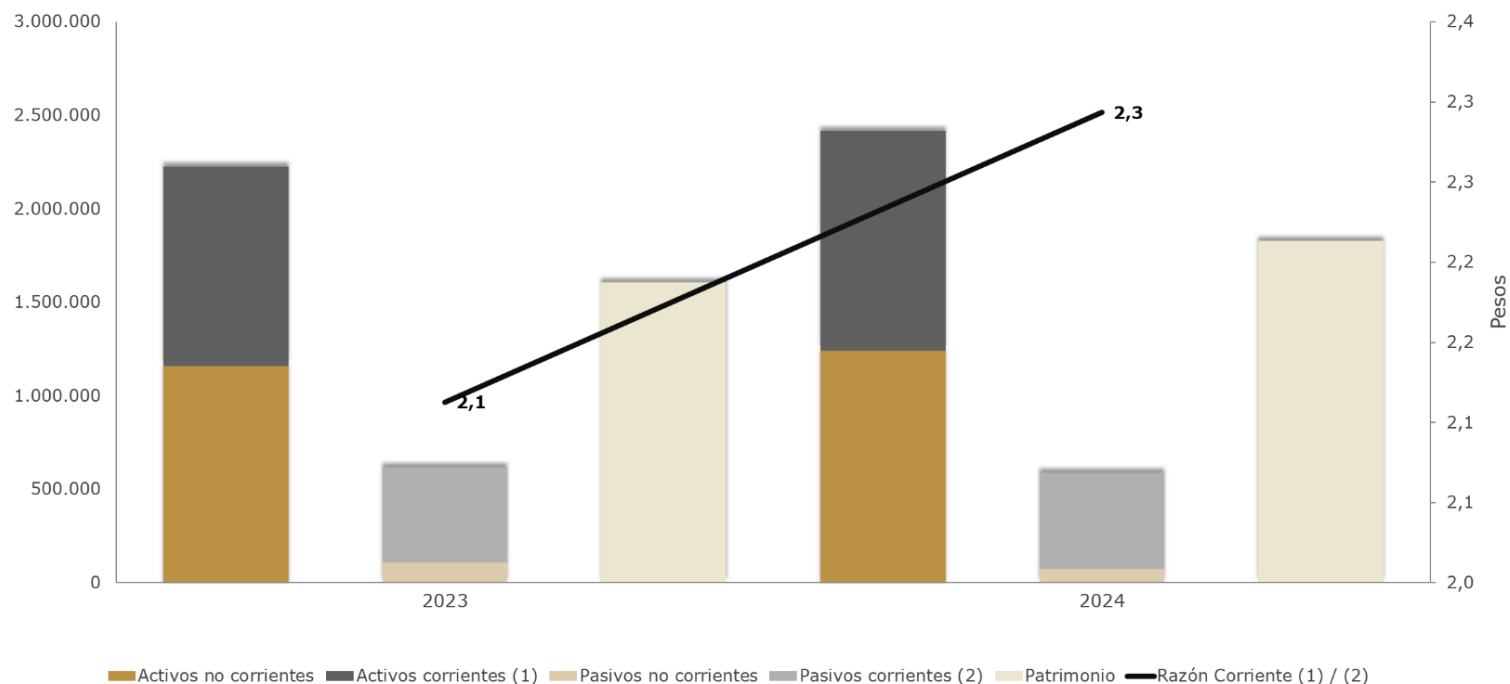
Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de \$1,17 billones, equivalentes al 49% del total de los activos, experimentando un crecimiento de 5% respecto a 2023.

Los pasivos totales sumaron \$587.798 millones, siguen en tendencia decreciente, esta vez de 10% en términos reales. El 61% del pasivo estuvo representado por cuentas por pagar, 23% por beneficios a empleados, 8% por préstamos por pagar, 8% por otros pasivos y 1% por provisiones.

El 87% del pasivo fue corriente (\$510.906 millones) y se contrajo 4%. Se observa que el Departamento sigue registrando contablemente el cálculo actuarial de pensiones como obligación de corto plazo, situación que podría distorsionar el pasivo corriente y los indicadores financieros.

Con base en la información reportada, la relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que para 2024 existían \$2,3 de activos por cada peso de pasivo, se incrementó \$0,2 respecto a 2023, así el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

Gráfico 2  
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Chocó

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>15</sup> se estimó en \$334.065 millones y se concentró principalmente en obligaciones por adquisición de bienes y servicios y créditos judiciales. Se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones y proceder a la implementación de medidas de depuración contable.

En resumen, al cierre de 2024 el estado patrimonial del Departamento, desde la perspectiva contable, creció 8%, debido a que sus activos mostraron un desempeño positivo, mientras que pasivos tendieron a reducirse. Aunque no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo, se reitera a la Gobernación la recomendación de proceder a la depuración de los saldos de los estados contables, especialmente del pasivo y el debido registro de las contingencias, con el fin de evaluar el impacto patrimonial en las finanzas departamentales.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>16</sup>

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2024 la relación fue 66%, 4 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 10  
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	59.572	65.081	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	40.805	42.698	-1%
3. Relación GF/ICLD	68%	66%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-2%	-4%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En los gastos de la Asamblea, el componente de aporte adicional para gastos generales estuvo por encima del límite señalado en el artículo 8º de la Ley 617 de 2000, siendo superiores al 25% de remuneración de los diputados.

Tabla 11  
Sección de Asamblea

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.241	4.573
Remuneración diputados	2.067	2.317
Gastos diferentes a la remuneración	869	592
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.305	1.665
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
Diferencia remuneración diputados	0	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	352	13

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>15</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>16</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Igualmente, los gastos de la Contraloría superaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010, modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 12  
**Sección de Contraloría**  
Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.693	2.886
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.204	2.537
2.1. % ICLD	2.204	2.408
2.2. Cuota Auditaje	0	129
<b>3. Diferencia</b>	<b>489</b>	<b>349</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

#### 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>17</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- El crédito contratado a 31 de diciembre de 2024 no es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024 se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la Entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de Ley 358 de 1997 se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- No se estiman créditos nuevos en 2025<sup>18</sup>.

Por lo anterior, para el 1° de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 34%.

<sup>17</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

<sup>18</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de Ley 358 de 1997, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las entidades financieras en la vigencia 2025.

Tabla 13  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	125.919	103.228
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	125.919	103.228
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	57.034	101.399
3. Ahorro operacional (1-2)	68.885	1.830
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	42.284	376.349
4.1. Total saldo de la deuda	44.059	44.059
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	1.775	1.775
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		334.065
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	34%	365%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago incrementa el indicador de sostenibilidad a 365%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la Entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública, que al corte de 31 de diciembre de 2024 tiene más de un año de causación<sup>19</sup>.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del Sistema General de Regalías debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## 5. Aportes al FONPET

De acuerdo con la información suministrada por Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social - DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2024 el Departamento no aplicó la reducción de aportes al

<sup>19</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET, establecido a través del Modelo de Administración Financiera MAF por la DRESS<sup>20</sup>, pero, le certificó que en aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023 reorientó para gastos de inversión rentas, en principio, destinadas al Fondo.

De esta manera, atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el Departamento no estaba obligado a efectuar aportes al FONPET.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>21</sup>

De acuerdo con la información suministrada por la Gobernación, al cierre de 2024 contaba con 994 procesos judiciales en contra, sobre los cuales se estimaron pretensiones por \$256.603 millones, presentando un descenso del número de procesos, pero, incrementando el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023 en más de 78%.

Por tipo de proceso, el 82% se concentró en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 11% a procesos ejecutivos y el porcentaje restante a reparaciones directas, ordinarios laborales, acciones de grupo, cumplimiento y tutelas, principalmente. Los procesos más costosos fueron los procesos ejecutivos, seguidos de los ordinarios y las nulidades y restablecimiento del derecho.

Tabla 14  
**Procesos Judiciales**  
Valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	2	9	1.751	2.501	1%	1%
Acción de cumplimiento	1	0	0	0	0%	0%
Acción popular	12	5	70.884	54	49%	0%
Acción de tutela	109	23	290	687	0%	0%
Acción de simple nulidad	2	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	879	811	34.089	55.522	24%	22%
Acción contractual	3	0	0	0	0%	0%
Acción de reparación directa	21	20	15.737	17.041	11%	7%
Acción de lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo contractual	44	0	6.934	0	5%	0%
Ejecutivo singular	34	106	7.130	101.170	5%	39%
Ordinario laboral	14	13	607	77.978	0%	30%
Administrativo de cobro coactivo	17	0	6.149	0	4%	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	4	7	159	1.650	0%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.142</b>	<b>994</b>	<b>143.730</b>	<b>256.603</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>20</sup> El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

<sup>21</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Se recomienda a la Administración Departamental continuar con la actualización del inventario de todos los procesos judiciales que cursan en contra, efectuando el análisis de posibilidades de éxito o fracaso en las pretensiones de los demandantes, con el fin de valorar las contingencias que puedan derivarse de esos procesos. Para esta valoración se recomienda tener en cuenta la metodología de valoración adoptada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Dependiendo de la cuantificación de las contingencias, con base en la metodología de valoración y en aplicación de las reglas de disciplina fiscal, la Administración Departamental deberá evaluar y determinar el monto y la periodicidad de las rentas que requiere apropiar para financiar el fondo de contingencias, que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

## **2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)**

### ***Salud***

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, el Departamento de Chocó presentó riesgo alto en el componente sectorial de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la Entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

## **3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos**

El Departamento de Chocó cuenta con una red pública hospitalaria conformada por 6 ESE, 1 de carácter departamental y 5 de carácter de municipal. El Municipio de Quibdó cuenta con 2 ESE, 1 de I nivel y 1 de II nivel de complejidad y los Municipios de Condoto, El Carmen de Atrato, Istmina y Tadó cuentan, cada uno, con una ESE de orden municipal de primer nivel de complejidad

Frente al riesgo de las ESE, según la Resolución 980 de 2024, estaba en riesgo alto la ESE Hospital San Roque de Carmen de Atrato, por tanto, se encuentran tramitando la viabilidad de un PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las ESE Hospital San José de Condoto e Ismael Roldán Valencia de Quibdó cuentan con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF en ejecución.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Salud, con oficio No. 20244100302731041 del 7 de diciembre de 2024, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que las ESE Hospital Eduardo Santos de Istmina y Hospital San José de Tadó se acogieron a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 460 de 2024, que modificó el artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, por lo que podrán presentar una propuesta de modificación de sus programas de saneamiento fiscal y financiero, inicialmente viabilizados por ese Ministerio.

## **4. Situación Financiera del Sector Descentralizado**

El sector descentralizado del Departamento no reportó información financiera ni presupuestal al CHIP. Esta situación constituye uno de los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad Territorial.

Frente a lo anterior, se reitera efectuar el seguimiento al proceso de liquidación de la Licorera y DASALUD, en esta última con pasivo cierto y contingente a cargo sin fuente de financiación, lo que podría implicar su judicialización y mayores costos administrativos.

### **5. Otros Riesgos**

Con relación a la acumulación de pasivos, el Departamento ha sido objeto de medidas cautelares, entre estas, por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON por aproximadamente \$43 mil millones, por concepto de cuotas partes pensionales. Adicionalmente, se encuentra vigente un acuerdo de pago con la DRESS por concepto de pasivo pensional.

Desde 2014 el Departamento no ha sido evaluado por una calificadora de riesgo, lo que limita a contratar nuevas operaciones de crédito público.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento, la contabilidad no se encuentra actualizada y existen registros y asientos contables sin depurar, sin descargar ni aplicar pagos y que vienen siendo arrastrados vigencias tras vigencias. En consecuencia, no se conocen con certeza las deudas expresas y exigibles.

## **VI. Conclusiones y Recomendaciones**

A diciembre de 2024 el Departamento cerró con balance fiscal de \$10.216 millones y al considerar las partidas de financiamiento, en este caso recursos del balance, registró superávit presupuestal de \$67.021 millones, situación que exige mejoramientos de los procesos de planeación y ejecución presupuestal en aras de optimizar el uso de los recursos.

Los ingresos tributarios presentaron un crecimiento real de 3%. Los imptoconsumos son las rentas propias más importantes del Departamento, lo que exige continuar con las medidas de fortalecimiento y fiscalización.

El desempeño de los gastos fue determinado por el crecimiento de la inversión, el cual fue jalonado, principalmente, por el fortalecimiento de los sectores de salud y protección social, transporte y otros sectores. El gasto de funcionamiento se incrementó 3%, por tanto, se recomienda continuar con la racionalización de este tipo de erogaciones, teniendo en cuenta la evolución de los ingresos corrientes de libre destinación, con el fin de evitar la generación de déficit corriente, dar cumplimiento de los indicadores de disciplina fiscal y generar ahorro propio para fortalecer la inversión.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento incumplió los gastos ejecutados en los órganos de control. Se insiste en fortalecer los ingresos propios y realizar una revisión del gasto de la Asamblea y la Contraloría.

La deuda pública bajó 3% real en comparación con 2023 y no se percibieron desembolsos. Las obligaciones financieras están contratadas con la Nación, con un perfil de amortizaciones que se extiende hasta 2039, conforme las condiciones establecidas por la Subdirección de Financiamiento de la DGCPTN, que en el marco del artículo 318 de la Ley 2294 de 2024 permitió la reestructuración de la deuda pública y la suscripción de un nuevo acuerdo de pago. Se resalta que la Gobernación radicó ante este Ministerio en noviembre de 2023 la propuesta para concretar un acuerdo de pago, pero, actualmente se encuentra en trámite la formalización y suscripción del nuevo acuerdo de pago.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento para el 1 de enero de 2025 presentó indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0% y 34%, respectivamente, manteniendo su capacidad de endeudamiento. No

obstante, su capacidad real de pago se encuentra comprometida por la existencia de pasivo no financiero de vigencias anteriores.

Si bien el Departamento cuenta con capacidad de pago en las condiciones que establece la Ley 358 de 1999, puede presentar restricciones en el acceso a nuevos créditos, ya que no cuenta con una calificación de riesgo vigente.

Se insiste sobre la implementación de la metodología para la valoración y calificación del riesgo de los procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales y acciones de repetición y su respectiva causación contable, conforme lo ordena el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, establecido por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se insiste en la constitución del fondo de contingencias, conforme lo ordenado en el párrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

Es urgente verificar la situación financiera del sector descentralizado y tomar acciones para el saneamiento del pasivo identificado en DASALUD. Las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 exigen a las entidades descentralizadas ser financieramente autosuficientes, restringiendo los apoyos a las ineficientes.

Los principales retos para el Departamento se orientan en suscribir el acuerdo de pago con la Nación, procurar el cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, tomar medidas de saneamiento frente a la acumulación de déficit, continuar en el mejoramiento de la gestión tributaria y de recaudo propio, adoptar medidas de racionalización del gasto de funcionamiento, contener los riesgos provenientes del sector descentralizado, efectuar un seguimiento a los pasivos contingentes y honrar el acuerdo de pago con la DGRESS.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Chocó

## Balance General Departamento del Chocó

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>884.465</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>832.024</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>109.132</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>12.840</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>710.052</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>52.441</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>874.249</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>71.484</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>7.460</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>204</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>795.101</b>
Educación	647.744
Salud y protección social	81.745
Vivienda, ciudad y territorio	13.228
Gobierno territorial	0
Transporte	12.249
Inclusión social y reconciliación	0
Deporte, recreación y cultura	2.456
Resto de sectores	34.876
Disminución de Pasivos	2.803
<b>DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>10.216</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>56.805</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>56.805</b>
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	67.021
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	941.269
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	874.249
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	67.021

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.